INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2011 "ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS" ID 225.825

A los veinte y nueve días del mes de Noviembre del año 2011, en el marco de proceso de contratación directa del llamado de **ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTIVOS ID Nº 225.825** y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas las ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.----------

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:

1) *El acta de apertura de ofertas:* el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 225825 habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC, BRISTOL S.A., AGEVE SRL, MASTER NET, MEGA SERVICE SRL*** según consta el Acta de fecha 28 de noviembre de 2011. El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas: ***OVERA S.A, PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I, CONSTRUMETAL, BIOS INFORMATICA Y MARFIL IND. Y COM.*** se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables, considerando los antecedentes del primer llamado, y la prorroga de apertura solicitada en su momento, correspondiente al segundo llamado. ----------

2) *Solicitudes de aclaración de ofertas:* No se han realizado las consultas respectivas por parte de las empresas.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2011 "ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS" ID 225.825

3) *Tabla Comparativa de precios de las ofertas:* El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	TOTAL GS.
1	OVERA S.A	25.140.500
2	PEREZ RAMIREZ & CIA	20.004.902
3	CONSTRU-METAL	27.912.500
4	BIOS INFORMATICA	26.240.000
5	MARFIL IND. Y COM	28.008.500

Para la presentación de ofertas se solicitaron 9 (nueve) ítems. La adjudicación ha sido establecida por ítems.

La empresa Marfil Ind. y Com. No cotiza los ítems 2 y 4. Las otras empresas cotizan todos los ítems solicitados.

4) *Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas* respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: Las 5 empresas han presentado sus ofertas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas en los ítems ofertados, en cuanto a las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos, se detalla análisis de los mismos:

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2011 "ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS" ID 225.825

DESCRIPCION	OVERA S.A	PEREZ RAMIREZ & CIA	CONSTRU-METAL	BIOS INFORMATICA	MARFIL IND. Y COM
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol .DNCP Nº941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

✓ La empresa **OVERA S.A** presenta constancia SIPE, cuyos documentos solicitados por la convocante que allí figuran fueron verificados, observándose en estado vencido el certificado de Cumplimiento de Seguro Social o Constancia de no estar inscriptos.

Los demás documentos se encuentran activos.

No se visualiza en la planilla de precios del Anexo 2, procedencia de los bienes ofertados y, atendiendo a lo establecido en el punto 13 del P.B.C que dice: ***"...Los campos solicitados en las Planillas estipuladas en los Anexos 2, deberán ser completos en su totalidad, en***

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2011 "ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS" ID 225.825

cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES."
"...Por lo que toda oferta que no se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones que carecía de este requerimiento originalmente, y que tras la corrección de desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."

- ✓ La empresa **BIOS INFORMATICA** presenta constancia SIPE, cuyos documentos solicitados por la convocante que allí figuran fueron verificados, observándose todos en estado activo. –

- ✓ La firma **MARFIL IND. Y COM.**, presenta constancia SIPE, cuyos documentos solicitados por la convocante que allí figuran fueron verificados, observándose todos en estado activo. -

- ✓ La empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C** presenta constancia SIPE, cuyos documentos solicitados por la convocante que allí figuran fueron verificados, observándose todos en estado activo. –

- ✓ La empresa **CONSTRU - METAL**: presenta constancia SIPE, cuyos documentos solicitados por la convocante que allí figuran fueron verificados, observándose como vencido el Impuesto al Valor Agregado IVA, el cual adjunta copia al legajo. Se visualiza también como pendientes el Balance Gral. y Estados de Resultados y el Impuesto a la Renta.
  Los demás documentos se encuentran activos. -

5) Recomendación de Adjudicación con justificaciones:

La oferta entregada por la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.C.I** cotiza el precio total más bajo y, atendiendo que cumple con todos los requerimientos de la convocante en cuanto a especificaciones técnicas, documentaciones legales con todos los requeridos ajustándose su oferta a lo solicitado en el P.B.C.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2011 "ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS" ID 225.825

Todo esto se ha constatado de acuerdo a lo analizado y evaluado conforme a lo establecido en la carta de invitación y anexos. ———————————————————————————

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".———————

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA:

1º) Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 39/11 para la Adquisición de Enseres de Oficina y Electrodomésticos a la siguiente empresa:
PEREZ RAMIREZ Y CIA. *En los ítems 1 al 9 Por un monto total de Gs. 20.004.902* (Guaraníes veinte millones cuatro mil novecientos dos).

2º) Suscribir el contrato correspondiente con las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3ª) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica